



DIF
MICHOCÁN

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad ejecutora: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (**Sistema DIF Michoacán**)

Programa: "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales"

Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (**FAM-AS**)

Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Programa Anual de Evaluación: 2022 Ejercicio evaluado: 2021

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

Antecedentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana DIF ha promovido en el Estado, el desarrollo integral de la familia, fortaleciendo la operación y difusión de programas y acciones que tienen como objetivo principal la protección física, mental y social de personas que se encuentran en estado vulnerable y desventaja socioeconómica, tendientes a lograr su incorporación a una vida plena y productiva, basándonos en dos prioridades del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, llevando a cabo las acciones, respecto de 3 ejes fundamentales: Asistencia Alimentaria, Asistencia Social y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el primero financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social FAM-AS (Ramo 33).

El Sistema DIF Michoacán en Coordinación con el Sistema Nacional DIF, enmarcan los programas de Asistencia Social en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, la cual promueve la coordinación interinstitucional con la premisa de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mala nutrición o están en riesgo de desarrollarla, a través de la entrega de apoyos alimentarios, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos

estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Institucional | Alto | Aceptada | UDI DAFEVEM DAIS |
| Si | Si | Si | Si | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

La recomendación es aceptada en virtud de que el ASM está orientado a la elaboración de una herramienta que permita tener debidamente situado los objetivos estratégicos de este Organismo.

Acción de mejora derivada de la postura

Se desarrollará el Programa Institucional de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, mejorando así la planeación estratégica, identificando así eficientemente los Proyectos Presupuestarios que se tienen vigentes en 2023.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Programa Operativo Anual
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (vigente).

Recomendación No. 2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiado con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Específico | Alto | Aceptada | UDI DAFEVEM DAIS |
| Si | Si | Si | Si | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la propuesta, sin que se omita mencionar que todas las acciones de los Proyectos Presupuestarios son cuantificados, tanto en el contexto nacional como en el estatal, estando sujetos a indicadores para su medición y población debidamente establecida, por lo que la información señalada se plasma en el Proyecto Estatal Anual (PEA), documento que se remite al SNDIF en forma anual; contempla la planeación de las acciones a ejecutar durante el ejercicio. Posteriormente, el SNDIF revisa el documento y emite la retroalimentación correspondiente.



Acción de mejora derivada de la postura

Se elaborará un documento descriptivo (Estrategia de Cobertura) para cada uno de los 25 Proyectos Presupuestarios con los que cuenta este Organismo, y los cuales se detallan:

1. Atención Alimentaria: Personas en Situación de Emergencia o Desastre.
2. Atención Alimentaria: Infantes de 2 a 5 años 11 meses.
3. Atención Alimentaria: Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.
4. Atención Escolar: Desayunos Escolares Calientes.
5. Atención Alimentaria: Mujeres Embarazadas y Mujeres en Periodo de Lactancia.
6. Atención Alimentaria: Lactantes de 6 a 24 Meses.
7. PSBC: Proyectos.
8. Atención Alimentaria: Insumos para Espacios Alimentarios.
9. Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
10. Proyectos Productivos.
11. PSBC: Capacitaciones.
12. Orientación y Educación Alimentaria
13. Equipamiento para Espacios Alimentarios y Desayunadores Escolares.
14. Protección para la Inclusión de Personas con Discapacidad (CREE).
15. Otros Apoyos de Atención Social Directos Asistenciales.
16. Otros Apoyos de Atención Social NNA en Situación de Vulnerabilidad y el Personal que les Atiende.
17. Atención a Primera Infancia: CADIS y CAIC.
18. Atención a personas con Discapacidad: Jornadas Optométricas.
19. Atención a Adultos Mayores: Equipamiento de Espacios.
20. Otros Apoyos de Atención Social NNA y Adultos bajo el resguardo del SEDIF.
21. Atención a personas con Discapacidad: Aparatos Funcionales.
22. Otros Apoyos de Atención Social: Capacitaciones, Orientaciones y/o Atenciones Jurídicas y/o Psicológicas.
23. Atención a personas con Discapacidad: Equipamiento para CREE, CRI y UBR.
24. Atención a Primera Infancia: NIDOS.
25. Atención a NNA en Situación de Movilidad.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Proyecto Estatal Anual PEA (Atención a Grupos Prioritarios (PEA-GP), para Atención Alimentaria (PEA-AA), Desarrollo Comunitario (PEA-DC))
- Reportes Mensuales (Distribución y cobertura)
- Reportes Trimestrales de Aplicación de Recursos

Recomendación No. 3: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Institucional | Alto | Aceptada | DAFEVEM DAIS |
| Si | Sí | Sí | Sí | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Handwritten signature



Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la propuesta ya que el documento sugerido permitirá concentrar la información más relevante de los proyectos presupuestarios que ejecuta el Sistema DIF Michoacán, plasmando de manera puntal los resultados obtenidos en el ejercicio para cada uno de los indicadores.

Se destaca que los datos sugeridos para la conformación del documento ya se generan en las distintas áreas del SEDIF a través de los documentos Proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), documentos que se remiten al Sistema Nacional DIF, por lo que el trabajo se orientará principalmente a la concentración de la información.

Acción de mejora derivada de la postura

Se elaborará un documento descriptivo (Estrategia de Cobertura) para cada uno de los 25 Proyectos Presupuestarios con los que cuenta este Organismo.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Padrones de beneficiarios estructurados en las Direcciones de AFEVEM Y DAIS, conforme a la información proporcionada por los Sistemas DIF Municipales, los cuales son remitidos al Sistema Nacional DIF.
- Reglas de Operación de cada Programa.

Recomendación No. 4: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin de contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | | | | |
| Si | Si | Si | Si | Específico | Alto | Rechazada | DAFEVEM DAIS |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

No se acepta la recomendación, el Programa "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales" que fue considerado en la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, **ZP Bienestar Social y Familiar en Nutrición y Servicios Asistenciales** hemos detectado que dicho Programa no es operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS, además de que se identifica que es un programa de carácter eminentemente administrativo/operativo.

Acción de mejora derivada de la postura



DIF
MICHOACÁN

A fin de dar cumplimiento al mismo, proponemos se de respuesta a este con los Proyectos Presupuestarios que son ejecutados con recursos del Ramo General 33 FAM-AS y se listan a continuación:

1. Atención Alimentaria: Personas en Situación de Emergencia o Desastre.
2. Atención Alimentaria: Infantes de 2 a 5 años 11 meses.
3. Atención Alimentaria: Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.
4. Atención Escolar: Desayunos Escolares Calientes.
5. Atención Alimentaria: Mujeres Embarazadas y Mujeres en Periodo de Lactancia.
6. Atención Alimentaria: Lactantes de 6 a 24 Meses.
7. PSBC: Proyectos.
8. Atención Alimentaria: Insumos para Espacios Alimentarios.
9. Atención a Población en Condiciones de Emergencia.
10. Proyectos Productivos.
11. PSBC: Capacitaciones.
12. Orientación y Educación Alimentaria
13. Equipamiento para Espacios Alimentarios y Desayunadores Escolares.
14. Protección para la Inclusión de Personas con Discapacidad (CREE).
15. Otros Apoyos de Atención Social Directos Asistenciales.
16. Otros Apoyos de Atención Social NNA en Situación de Vulnerabilidad y el Personal que les Atiende.
17. Atención a Primera Infancia: CADIS y CAIC.
18. Atención a personas con Discapacidad: Jornadas Optométricas.
19. Atención a Adultos Mayores: Equipamiento de Espacios.
20. Otros Apoyos de Atención Social NNA y Adultos bajo el resguardo del SEDIF.
21. Atención a personas con Discapacidad: Aparatos Funcionales.
22. Otros Apoyos de Atención Social: Capacitaciones, Orientaciones y/o Atenciones Jurídicas y/o Psicológicas.
23. Atención a personas con Discapacidad: Equipamiento para CREE, CRI y UBR.
24. Atención a Primera Infancia: NIDOS.
25. Atención a NNA en Situación de Movilidad.

Lo anterior a fin de identificar en forma plena la población a la que están orientados los proyectos, con base en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, para mejorar el desempeño del SEDIF.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Estructura Programática Presupuestaria de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.
- Reglas de Operación de cada Programa.

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

El Sistema DIF Michoacán, después de llevar a cabo una revisión exhaustiva a la evaluación considera que el Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales no es financiado con Recursos del FAM Asistencia Social, pero si por lo que ve a los Proyectos Institucionales con los que cuenta este Organismo. No obstante, derivado de las opiniones vertidas por el evaluador y las respectivas recomendaciones permiten llevar a cabo acciones de mejora, e identificar



DIF
MICHOACÁN

áreas de oportunidad para eficientar así los procesos y reformular las acciones; así como orientar las fortalezas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Calidad del informe final de la evaluación.

El evaluador presentó un Informe Final con valoraciones claras, objetivas, consistentes y con recomendaciones concretas, factibles y congruentes. El evaluador fue objetivo e imparcial en todo momento y los resultados que se plasmaron en el Informe se sustentaron en la evidencia que las áreas del Sistema DIF Michoacán proporcionaron.

Lic. Oscar Celis Silva

**Director General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia
Michoacana**

Mtra. Beatriz Elena Villar Michel

**Titular de la Unidad de Desarrollo
Institucional del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia Michoacana**